

del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

32303 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos en las fincas dañadas por las riadas e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Ayora, en la provincia de Valencia.*

A instancia de los propietarios de las fincas dañadas por las riadas e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Ayora (Valencia), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de reparación de daños causados por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Ayora.

Segundo.—El presupuesto es de 37.584.000 pesetas, de las que 30.893.753 pesetas serán subvencionadas y las restantes 6.670.247 pesetas, a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

32304 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de las fincas afectadas por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Bicorp (Valencia).*

A instancia de los propietarios de las fincas afectadas por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Bicorp (Valencia), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de reparación de daños causados por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Bicorp (Valencia).

Segundo.—El presupuesto es de 4.384.661 pesetas, de las que 3.570.381 pesetas serán subvencionadas y las restantes 814.280 pesetas, a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

32305 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de las fincas afectadas por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Quesa, en la provincia de Valencia.*

A instancia de los propietarios de las fincas afectadas por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Quesa (Valencia), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de reparación de daños causados por la riada e inundaciones de octubre de 1982, en el término municipal de Quesa (Valencia).

Segundo.—El presupuesto es de 1.495.240 pesetas, de las que 1.231.760 pesetas serán subvencionadas y las restantes 263.480 pesetas, a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

32306 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios a la Sociedad Cooperativa Limitada Navarra de Productos de Leche (COPELECHE), de Pamplona (Navarra).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1983, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo «productos del ganado bovino» a la Sociedad «Cooperativa Limitada Navarra de Productores de Leche» (COPELECHE), de Pamplona (Navarra), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 111.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

32307 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1983, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se hace pública la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos objeto de expropiación por ser necesarios para las obras de la red principal de caminos del sector I de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla).*

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de terrenos cuya expropiación forzosa es necesaria para las obras de la red principal de caminos del sector I de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3.º del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se hace público que en los terrenos afectados, que se indican, a partir de las diez horas, de los días que asimismo se indican, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Presidente, P. D., el Director de Estructuras Agrarias, Simón González Ferrando.

RELACION QUE SE CITA

Superficie a ocupar — m ²	Datos catastrales			Fecha del acta previa
	Parcela	Polígono	Propietarios	
			<i>Para el camino del Norte, en término municipal de Pilas</i>	
2.360	345	19	Juan Maraver Rodríguez	20-12-1983
1.232	349	19	Manuel Leonardo Quintero	20-12-1983
100	402	19	Antonio Moreno Luque	20-12-1983
1.024	403	19	José Rodríguez Suárez	20-12-1983
2.060	404	19	Joaquín Rivero Bejarano	20-12-1983
100	406	19	Gertrudis Reyes Prieto	22-12-1983
320	407	19	Joaquín Moreno Bejarano	22-12-1983
224	408	19	Manuel Medina Atacho	22-12-1983
320	409	19	Francisco Acosta Barragán	22-12-1983
1.520	410	19	José María Carrasco Díaz	22-12-1983
200	411	19	Concepción Ponce Moreno	22-12-1983
800	424	19	Diego Rodríguez Cuesta	22-12-1983
1.956	420	19	Andrés Reyes Prieto	22-12-1983
100	350	19	Antonio Medina Rojas	22-12-1983
100	405	19	Diego Béjar Moreno	22-12-1983
100	412	19		
100	413	19		
			<i>Para el camino del Norte, término municipal de Villamanrique de la Condesa</i>	
2.850	1	4	Francisco Acosta Barragán	22-12-1983
2.028	20	3	José María Carrasco Díaz	22-12-1983
2.272	8	4	Isabel Vázquez Sánchez	10-1-1984
200	2	4	Ildefonso Pérez Ruiz	10-1-1984
4.965	8	3	Manuel López Colchero	10-1-1984
144	9	3	Juan López Colchero	10-1-1984
166	10	3	Diego López Colchero	10-1-1984
160	11	3	Herederos de Pedro Colchero García	10-1-1984
100	17	3	Natividad Díaz Díaz	10-1-1984
256	12	3	Pedro Márquez Bayard	10-1-1984
200	18	3	José Colchero Irizo	10-1-1984
660	18	3	Juana Velázquez Prieto	10-1-1984
1.330	19	3	Isabel Ponce Muñoz	13-1-1984
736	110	3	Jesús Muñoz Béjar	13-1-1984
320	111	3	Isabel Béjar Ponce	13-1-1984
1.408	112	3	María Medina Rodríguez	13-1-1984
6.148	113	3	Francisco Cocherito Pilas	13-1-1984
2.352	114	3	Cristóbal Garrido Béjar	13-1-1984
320	115	3	Juana Garrido Béjar	13-1-1984
240	116	3	Francisco Díaz Solís	13-1-1984
376	117	3	Juan Bernal Chacón	13-1-1984
320	118	3		
592	119	3		
100	9	4		
			<i>Para camino de Hinojos, término municipal de Villamanrique de la Condesa</i>	
640	110	3	José Colchero Irizo	10-1-1984
720	111	3	Juana Velázquez Prieto	10-1-1984
960	112	3	Isabel Ponce Muñoz	13-1-1984
960	113	3	Jesús Muñoz Béjar	13-1-1984
1.040	4	3	Pedro Muñoz Medina	13-1-1984
2.210	6	3	José Bernal Muñoz	17-1-1984
1.360	97	3	Isidora Larros González	17-1-1984
1.260	98	3	María González Chacón	17-1-1984
640	107	3	Belén Díaz Muñoz	17-1-1984
640	108	3	Antonio Béjar Martínez	17-1-1984
			<i>Para camino de El Rocio por El Gato, término municipal de Villamanrique de la Condesa</i>	
1.000	1	18	José Muñoz Solís	17-1-1984
			<i>Para camino de Circunvalación, término municipal de Villamanrique de la Condesa</i>	
1.600	52	3	Miguel Ruiz Márquez y hermanos	17-1-1984
1.800	54	3	Rosendo Jiménez Garrido	17-1-1984
2.400	68	3	Manuel Delgado Colchero	17-1-1984
960	36	4	Gabriel Díaz Muñoz	17-1-1984
1.600	37	4	Francisco Márquez Domínguez	20-1-1984
1.600	38	4	Juan María Domínguez Reyes	20-1-1984
1.280	45	4	Juan Díaz González	20-1-1984
1.600	65	4	Faustino Rodríguez Peón	20-1-1984
200	2	19	José Ruiz Delgado	20-1-1984
660	3	19	José Sánchez Bernal	20-1-1984
263	4	19	José Garrido Béjar	20-1-1984
150	5	19	Rosario Sánchez Díaz	20-1-1984
206	6	18	Feliciano Muñoz Díaz	20-1-1984
720	24	19	Miguel Márquez González	20-1-1984
260	1	8	Joaquín Díaz Solís	20-1-1984